lectura al art. 18 de la vigente ley de juris-
puestos del Estado, circular de la Circular de
la Administración de Contribuciones de esta
Provincia de fecha 9 del actual con relación
al citado artículo 18, y enterados los Sres del
Ayuntamiento del contenido de dichas dis-
posiciones, acordaron se remitiera á dicha Ad-
ministración la certificación prevenida, y en
el entretanto de no verificarlo se procediera con
prontitud dentro las prescripciones del cuan-
tado artículo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesión firmando la presente
acta todos los concurrentes á la misma con-
migo de que certifico.

José Martí

Vicente Pujol

Vicente Sans

Pablo Gelabert

Isidro Pujol

Juan Peláez

Jerónimo Gomis Dalmau

Hermenegildo Formaguera

Juan Pons Solivellas

Sesión ordinaria 26 Julio.

Sres. Presidente
Pujol Alcalde
Formaguera
Pujol Albiñana
Concejales
Sans
Escribe
Peláez

En el pueblo de Mollet á veinte y cuatro de
Julio de mil ochocientos noventa y dos. Reuni-
dos los Sres. que componen el Ayuntamiento
del mismo, anotados al margen en sesión or-
dinaria en la sala capitular bajo la presi-

dencia del Sor. Alcalde D. Jose Arteaga, abrio
la sesion con lectura del acta anterior y fue a-
probada. Seguidamente dio se cuenta por el
Sor. Presidente de una comunicacion recibida
de la Diputacion Provincial por la que
se declara responsable a este Ayuntamiento
del descubierto en que se halla por el segundo
semestre del reparto por contingente Provincial
y el Ayuntamiento enterada y habida consi-
deracion que las causas de dicho descubierto
proceden de la morosidad de los contribuyen-
tes en hacer efectivos los descubiertos en que se
hallan por cosechas y recaudamientos del
anterior ejercicio economico, acordo por una-
nimidad proceder con energia y celeridad
y con arreglo a instruccion contra di-
chos contribuyentes, hasta lograr cubrir
sus descubiertos.

Seguidamente acordo el Ayuntamiento que
dado cuenta de haberse recibido aprobado el
padron de cedulas personales de este pueblo
formado para el corriente ejercicio economico.

Seguido manifesto el Sor. Presidente que
por una comparsa de aficionados del pue-
blo de Sedavacas se habia dado en el
dia de ayer en el teatro de esta localidad
una funcion a beneficio de los pobres de la
misma, por resultado de la cual se habian
hecho entrega de la cantidad de nueve pese-
tas 55 centimos a fin de ser repartida y el
Ayuntamiento enterado, despues de acordar
dar el mas expresivo voto de gracias a dichos
aficionados por sus escrupulosos sentimien-

tos, acordó de conformidad con igual la cuestión de cantidad entre los solicitantes, que en el día de hoy una de la calle de las casas nuevas y otra de la calle de la Abeja.

Por último y de conformidad con las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras públicas de esta Provincia, se acuerda conceder permiso a D. Ramón Salvans para construir una tapia de acceso a la carretera de Barcelona a Ribas y entre los kilometros 16 y 17 de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la citada conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Hermenegildo Jornaguera

Jaime Pujol

Gerónimo Comas Juan

Vicente Sans

Pablo Ysede

Firmado: Sindico

Sesión ordinaria 30 Julio

Sres. Presidente
Pujol Alcalde
Pujol Abogado
Jornaguera
Ciudadanos
Sans
Ribas
Escude

En el pueblo de Mollet a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, acudidos al objeto en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulgé, abrió